

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

| | |
|--------------|-----------|
| Un mes..... | 1 peseta. |
| Tres id..... | 3 — |
| Seis id..... | 6 — |
| Un año..... | 12 — |

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Côte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las cantidades recaudadas en concepto de donativo para socorrer á las familias de las víctimas ocasionadas por las inundaciones de Levante.

Pesetas cénts.

Suma anterior..... 8.222 33

Viñuelas.

| | |
|---------------------------------|------|
| D. Andrés Pascual, Alcalde..... | 1 » |
| Cándido Heras, Concejál..... | 1 » |
| Francisco Hernandez, idem..... | 1 » |
| Felipe P. Puebla..... | » 50 |
| Basilio Puebla, idem..... | » 50 |
| Vicente Auñon, idem..... | » 50 |
| Mariano Lopez, Secretario..... | 2 » |
| Juan José Rul, Párroco..... | 3 » |

| | |
|------------------------------------|------|
| Julian Heranz, Juez municipal..... | 1 » |
| Tomás Fernandez..... | 1 » |
| Miguel Viñuelas..... | » 50 |
| Leon Pascual..... | » 50 |
| Gregorio Pascual..... | » 50 |
| Demetrio Fernandez..... | » 50 |
| Celestino Alonso..... | » 50 |
| Julian Diaz..... | 2 » |
| Mariano Pascual..... | » 75 |
| Fulgencio Barrio..... | » 50 |
| Antonio Garcia..... | » 50 |
| Ramon Garcia..... | » 50 |
| José Blasco..... | » 50 |
| Pedro Puebla..... | 2 » |
| Pedro Ortega..... | 2 » |
| Antonio Piña..... | 1 » |
| Manuel Pascual..... | 1 » |
| Saturnino Auñon..... | » 50 |
| Pedro Perez..... | » 25 |
| Feliciano Blasco..... | » 25 |
| Tiburcio Perez..... | » 25 |
| Lorenzo Fernandez..... | » 25 |
| Eugenio Fernandez..... | » 25 |
| Juan Gil..... | » 25 |
| Félix Aliende..... | » 25 |
| Mariano Puebla..... | » 25 |
| Manuel P. Puebla..... | » 25 |
| D. ^a Lucía Perez..... | » 25 |
| Catalina Puebla..... | » 25 |
| D. Higinio Fernandez..... | » 25 |
| Varios vecinos..... | 1 60 |
| D. Juan Francisco Viñuelas..... | » 50 |
| Andrés Pascual Herrera..... | » 50 |

Valdeaveruelo.

| | |
|---------------------------------|------|
| El Ayuntamiento..... | 25 » |
| D. Zoilo Moya, Alcalde..... | » 50 |
| Mariano Garcia, Secretario..... | » 50 |
| José Lopez, Juez municipal..... | 1 » |
| Faustino Perez..... | » 25 |
| Sebastian Lopez..... | » 50 |
| Leandro de la Riva..... | » 25 |

| | |
|-----------------------------------|------|
| José Lopez y García..... | » 6 |
| Domingo Simon..... | » 6 |
| Julian de la Riva y Sanz..... | » 25 |
| D. ^a Jesusa Recio..... | » 50 |
| D. Claudio Sanz..... | » 50 |
| Pedro de la Plata..... | » 50 |

Suma..... 8.282 95

Se continuará.

Circular núm. 1.^o

*Seccion de Fomento.—Negociado 2.^o—
Minas.*

D. Antonio Senarega, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Benito Ibabe, vecino de Hiendelaencina, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 22 de Diciembre de 1879, designando 18 pertenencias de la mina de hierro denominada *El Porvenir*, sita en el paraje que llaman Las Veredas, término municipal de Robledo, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pocillo antiguo, y desde él se medirán al Sur 50 metros, al Este 230, al Norte 200, al Oeste 900, al Sur 200, al Este 670, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y término de sesenta dias, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 22 de Diciembre de 1879.

El Gobernador,
Antonio Senarega.

COMISION PERMANENTE
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Pago del sobresueldo gradual de 1877-78 á Maestros y Maestras de instruccion primaria de esta provincia.

Desde el lunes 5 de Enero próximo, se halla abierto el pago por nómina en la Depositaria de esta Corporacion, del sobresueldo gradual de Maestros y Maestras de instruccion primaria de esta provincia por el año económico de 1877-78, correspondiente á los comprendidos en la propuesta y acuerdo de la Junta provincial, al tenor de lo prescrito en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de 9 de Setiembre de 1857, y conforme al artículo 10 del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Para el percibo del referido sobresueldo, deberán presentarse los interesados en la Depositaria provincial, provistos de su respectiva cédula personal, y en el caso de no poder hacerlo, autorizarán en papel del sello 11.^o con el visto bueno del Alcalde, á persona que en su nombre firme la nómina y reciba el importe de aquel, previa exhibicion tambien de su correspondiente cédula.

Todo lo cual se publica en el *Boletin oficial* para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1879.—El Vicepresidente Roman Atienza.

Habiéndose cometido algunos errores de copia en la insercion del acta de la sesion del dia 10 de Julio de 1879, inserta en el número anterior, se reproduce rectificada en el presente número.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial, asociada de los Sres. Diputados residentes en la Capital, el dia 10 de Julio de 1879.

Reunidos en el salon de actos públicos de la Corporacion á las doce del presente dia, previa convocatoria especial al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial D. Roman Atienza, los Sres. Vocales de la misma D. Antonio Molero y D. Fernando Güici, y los Sres. Diputados D. Felipe Lamparero, D. José Saenz, don Manuel María Valles, D. Manuel Gil y D. Isidoro Ruiz, para ocuparse de varios asuntos de carácter urgente de la competencia de la Excma. Diputacion provincial, con arreglo á lo que establece para estos casos el art. 66 en la disposicion 4.^a de la vigente ley provincial, y otros particulares de interés administrativo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Dada lectura del acta de la última reunion del carácter de la presente, celebrada el dia 27 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

*La provincia.—Distribucion de fondos.—*Examinada la distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del presupuesto de la provincia en el mes de Agosto próximo venidero importante en su totalidad la suma de 60.372 pesetas 46 céntimos, y no ofreciéndose que objetar á la Comision y Sres. Diputados provinciales asociados á la misma, los referidos señores acordaron aprobarla, para sus efectos.

*Torremocha del Campo.—Privilegio de la exclusiva para artículos de consumo.—*Dada cuenta del expediente en solicitud del privilegio de venta á la exclusiva, de los artículos de consumo que permite la instruccion del ramo, correspondientes al pueblo de Torremocha del Campo, y de conformidad con el favorable informe emitido por la Administracion económica de la provincia; la Comision y Sres. Diputados asociados á la misma, acordaron conceder el expresado privilegio al Ayuntamiento antedicho para el corriente ejercicio, debiendo darse cuenta de este acuerdo á la Excma. Diputacion provincial para su resolucion definitiva con arreglo á la Ley.

*Checa.—Obras provinciales.—*Visto el proyecto de reparacion del puente municipal sobre el rio Cabrillas en el término jurisdiccional del pueblo de Checa, remitido por el Jefe facultativo de Obras provinciales con fecha 11 de Junio próximo pasado, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 7.392 pesetas 65 céntimos; habiéndose verificado este servicio á virtud de lo provisto por la Excma. Diputacion provincial, al acordar en su reunion de 1.^o de Mayo último á excitacion de los Sres. Diputados D. Quintin Lopez Catalán y D. Justo Hernandez, que por la Comision provincial se atienda á la rehabilitacion de los puentes y caminos vecinales que en general lo exijan por su mayor importancia y urgencia en la provincia, y no ofreciéndose que objetar á la referida Comision y Sres. Diputados asociados á la misma, acerca del proyecto de que se trata, acordaron, que con arreglo á dicho expediente facultativo, presupuesto y pliego de condiciones de su referencia, se contraten en licitacion pública las obras de reparacion del puente sobre el rio Cabrillas, sito en término de Checa, señalando para su remate ante la susodicha Comision, el dia 13 de Agosto próximo, á las once de la mañana, satisfi-

ciéndose el importe de este servicio, con cargo al crédito consignado en el presupuesto de la provincia: Sección 2.ª, Gastos voluntarios, Capítulo 3.ª, Artículo único para puentes y demás vías de comunicación; y á reserva como es consiguiente, de dar cuenta de este particular á la Excm. Diputación provincial á los efectos de la Ley.

En este estado la sesión, entró en el salón y tomó asiento el Sr. Diputado D. Blás Hernandez de Santa María.

Concurso para la construcción de edificio para establecerse la Diputación y sus dependencias.—Se dió cuenta de una instancia dirigida á esta Corporación con fecha 5 del corriente y rubricada sin consignar sus nombres, por tres concurrentes al concurso abierto para la construcción de un edificio con destino á la instalación en él de la Diputación y sus dependencias, en súplica de que se amplie el plazo fijado para la presentación de proyectos y se acuerde al propio tiempo el modo y forma que ha de emplearse en la remisión de aquellos, determinando si deben llevar un lema igual al del pliego cerrado que contenga el nombre del autor, ó si deben ir firmados por el mismo, manifestando que dejan de suscribir sus nombres por no descubrir los que toman parte.

Abierta discusión y hechas algunas observaciones por el Sr. Saenz, con relación á la forma anónima en que se ha presentado la solicitud, á que contestó el Sr. Presidente Atienza, encaminadas á demostrar, aun cuando se observe la forma del escrito, la conveniencia de atender la súplica, puesto que no sólo los reclamantes, sino algun otro interesado en el concurso, habia indicado su deseo de que se prorogase el plazo para la admisión de proyectos, la Comisión y Sres. Diputados asociados á la misma, convinieron en consignar los siguientes puntos que quedaron decididos, á saber:

1.º Prorogar el plazo para la admisión de proyectos, hasta el día 15 de Agosto próximo venidero.

2.º Que en su día se sometan aquellos al examen y calificación de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, acompañados de las bases relativas á la distribución del edificio y tipo de su coste, para que le sirva de norma al calificarlos por orden numérico de preferencia y la Diputación elija el proyecto que considere más conforme á la realización de su pensamiento.

3.º Que los proyectos contengan un lema que los distinga igual al del pliego cerrado que exprese el nombre del autor, haciéndose saber los particulares del presente acuerdo por medio de la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia.

La provincia.—Pesas y medidas.—Iniciado por los Sres. Diputados el punto referente al procedimiento de la Sección de Fomento del Gobierno civil, para que los municipios de la provincia adquieran nuevas colecciones de pesas y medidas, siendo así que muchos de ellos á virtud de lo dispuesto en la Ley de 19 de Julio de 1849, Real orden de 7 de Julio de 1862 y otras posteriores, compraron las referidas colecciones, teniéndolas desde entonces en buen estado de servicio y contrastadas, y expuestos por varios Sres. Diputados asistentes en el curso de la discusión los razonamientos que consideraron procedentes á que cesen los efectos de tal medida; la Comisión y Sres. Diputados asociados á la misma, acordaron dirigirse por medio de atenta carta á los Sres. Senadores y Diputados á Cortes por la provincia, interesándoles su valioso apoyo, á fin de alcanzar que á estos abatidos pueblos se les alcen los apremios impuestos por el concepto de que queda hecho mérito, y no se les obligue á tomar

nuevas colecciones de pesas y medidas á los que ya las tienen adquiridas en época anterior.

Con lo que terminó la presente reunión, siendo las dos de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Esta Comisión ha acordado continuar celebrando sus sesiones ordinarias los martes y viernes, no festivos, dando principio á las once de la mañana, sin perjuicio de reunirse extraordinariamente siempre que el servicio lo exija.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento público.

Guadalajara 2 de Enero de 1880.—El Vicepresidente, Roman Atienza.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—EMPRÉSTITO.

Empréstito de 175 millones de pesetas.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de las facturas números 5.401 y 11.048 que contienen tres recibos la primera y tres la segunda del Empréstito de 175 millones de pesetas, importante los tres primeros 37 pesetas 62 céntimos, y los segundos 225 pesetas 84 céntimos, los que fueron presentados al cange respectivamente por D. Juan de Torres y D. Roman de Nicolás. Esta Administración económica, en cumplimiento á lo preceptuado en la regla 3.ª de la Real orden de 11 de Marzo de 1876, ha acordado anunciar en los periódicos oficiales la solicitud de dichos interesados en petición del duplicado de los referidos resguardos, con el fin de que los Tenedores de los mismos, los presenten en estas oficinas dentro del término de treinta días, en la inteligencia, que de no hacerlo así, se declararán nulos y fuera de circulación, y se procederá á lo que corresponda.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1879.—El Jefe de la Administración económica.—P. I.—Enrique de Isidro.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISARIA DE GUERRA DE MADRID

INTERVENCION DEL MATERIAL DE INGENIEROS.

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de este Distrito y de las obras de reedificación del edificio de los Consejos,

Hace saber: Que debiendo contratarse por medio de subasta pública la obra de demolición del ala Oeste del Palacio de los Consejos, se convoca por el presente anuncio á todos los que deseen interesarse en dicho acto, el cual tendrá lugar el día 26 de Enero próximo á la una de la tarde en las oficinas de la Comandancia de Ingenieros de la Plaza, situadas en el patio grande del Ministerio de la Guerra, en cuyo local estarán de manifiesto todos los días no feriados de once á tres de la tarde los pliegos de condiciones facultativas y económicas y

modelo de proposicion á que deberán sujetarse los proponentes, debiendo estos hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta y apertura de los pliegos.

Madrid 24 de Diciembre de 1879.—José Ruiz Moreno.

BATALLON DE DEPÓSITO DE MOLINA DE ARAGON NÚM. 7.

D. Pablo Redondo Nieto, Comandante graduado Capitan Fiscal del Batallon de Depósito de Molina de Aragon, núm. 7.

Habiéndose ausentado del pueblo de Luzaga, donde fijaba su residencia, el recluta disponible de dicho Batallon, Leandro García Lluva, natural del pueblo de Anguita, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al recluta del expresado Batallon, primero, señalándole para su presentacion en la citada ciudad de Molina, al Sr. Coronel Teniente Coronel del referido Batallon, dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Molina 20 de Diciembre de 1879.—Pablo Redondo.

D. Mariano Nicomedes Crespo, Teniente graduado Alferez del Batallon de Depósito de Molina de Aragon, núm. 7.

Habiéndose ausentado del pueblo donde tenia su residencia el recluta disponible de la tercera compañía de este Batallon, José Calvo Benito, natural de Madrid, á quien estoy sumariando por el delito de haberse ausentado del pueblo de su residencia sin el competente permiso de su Jefe.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta, señalándole el Cuartel de San Francisco de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Molina de Aragon 20 de Diciembre de 1879.—Mariano Nicomedes.

BATALLON CAZADORES DE ESTELLA, NÚM. 14.

D. Luis Cebrian Offorman, Teniente del Batallon Cazadores de Estella, núm. 14.

Habiéndose ausentado de este Batallon el soldado de la tercera compañía del mismo, Pedro García Robisco, á quien estoy sumariando por dicho delito,

Y usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, cito, llamo y emplazo por este primer edicto al expresado soldado, señalándole la Guardia de Prevencion de dicho Batallon, que se halla en el Cuartel de San Telmo de esta Plaza, donde deberá presentarse en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este primer edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el

plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

San Sebastian 6 de Diciembre de 1879.—Luis Cebrian Offorman.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torremocha de Jadraque.

No habiendo resultado postor en la subasta celebrada en el dia de hoy, para el disfrute de los pastos de la Dehesa Boyal de los propios de este pueblo; se anuncia segunda subasta que tendrá lugar el dia 10 de Enero próximo de once á doce de su mañana, bajo las propias condiciones que han servido de base en la primera, y están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion,

Torremocha de Jadraque 23 de Enero de 1879.—El Alcalde, Mariano Moreno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Latance.

Se halla recogido en esta Alcaldía un pollino, rucio, de un año, cuyo dueño se ignora; se hace saber al público para que llegue á conocimiento de aquél y pueda venir á recojerlo, pagando los gastos causados.

Latance 26 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Bruno Perdices.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INTERESANTE.

Abierto el pago por la Exema. Diputacion provincial para el aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1877 á 78 á los Sres. Profesores de primera enseñanza de esta provincia comprendidos en el escalafon, se suplica á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, lo pongan en conocimiento de los Maestros de ambos sexos de sus respectivas localidades, para que cuando gusten pasen á recoger la cuota que les corresponde á casa de su habilitado D. Antonio Lopez Laso, San Miguel 8, ó en la Librería de San Gil, núm. 4.

CARBON DE ENCINAS.

Superior, se vende á 3 reales arroba en las partidas que se deseen hasta 40.000, situado en el monte de Arriba, término de Pareja, partido judicial de Sacedon. Tambien se venden Fustas de todas clases. Razon en el mismo monte ó en Madrid, Biblioteca 13, principal.

A LOS MAESTROS DE ESCUELA.

En la Droguería y Almacen de papel de Eduardo Pacios, ha llegado una gran remesa de papel de Iturzaeta, á 24 reales resma y á real y medio mano.